
GUIA DE TRÁMITE

MODIFICACIÓN DE DATOS IMPONIBLES - MODIFICACIÓN DE MOTORES

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Modificación de las características de la embarcación. A partir de la entrada en vigencia de la RN 52/14 Y 20/15, resultan imponibles y, por lo tanto, pueden modificar en algunos casos la tributación del impuesto desde el origen de la embarcación.

Permite recuperar los motores activos y modificar solamente el número de serie del motor y/o su potencia

REQUISITOS

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de MODIFICACIÓN DE MOTORES (por duplicado).
 - 2) Nota en carácter de Declaración Jurada solicitando la MODIFICACIÓN DE MOTORES (Descargar NOTA MODELO N°9 - MODIFICACIÓN DE MOTORES), detallando el nombre de la misma, su matrícula y los motivos de la modificación solicitada.
 - 3) Documento de identidad del/los contribuyentes (original y copia).
 - 4) Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante (original y copia).
 - 5) Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina (original y copia).
 - 6) Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura publica traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación (original y copia).
-

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en "Contactanos", categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal.
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.